

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C. A. CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

En el cantón de Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy 29 de marzo de dos mil trece, a las once horas quince minutos, en las oficinas de la empresa ubicada en el Sector Ferias de Durán, Solar 17 Mz. R se reúnen los accionistas de la compañía **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A. : UNO)** La compañía Electroprofesional S.A., como propietario de once mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 11.999,96) y, **DOS)** La E con. Echeverría Concha Cynthia Alexandra como propietario de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), constituyendo de esta manera la totalidad del capital de la Compañía. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00), los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y designa como Presidente de la Junta al Ing. Andrés Miguel Vallarino Peet, y designa como Secretario Ad-hoc de la Junta al E con. Ramón Cuesta Bloch, quienes fueron designados por unanimidad para tal efecto. La Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente reunida teniendo como asunto del orden del día los siguientes puntos:

- 1.- Conocer el informe del administrador y el informe del comisario de la compañía.
- 2.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera; Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio económico 2012
- 3.- Distribución de las utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2012.

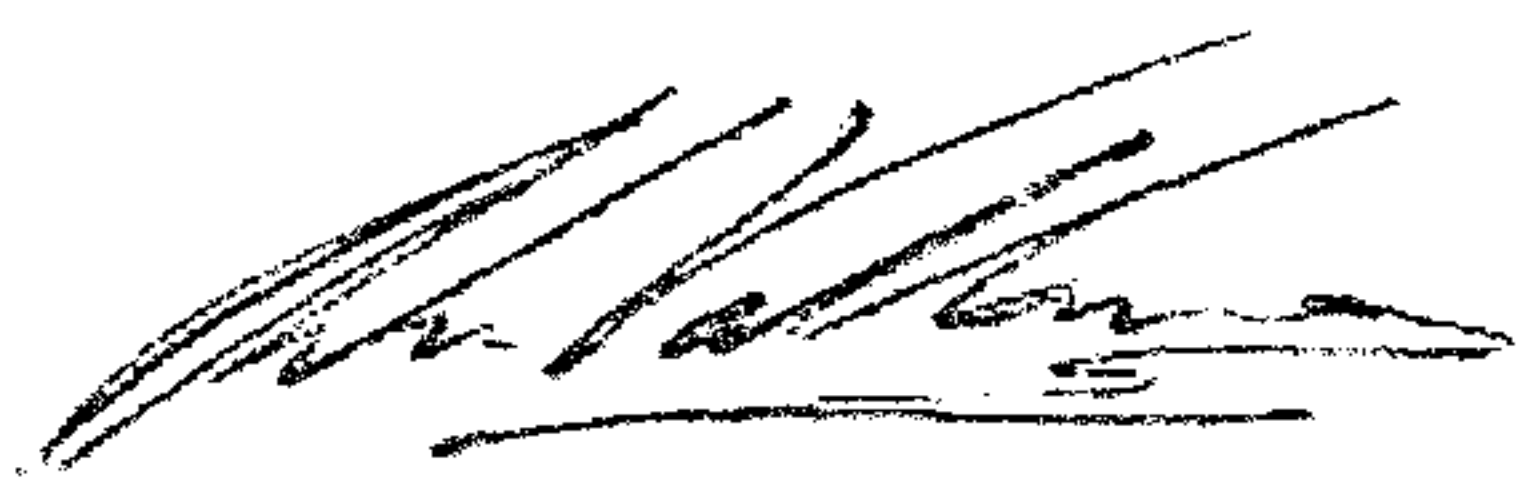
Una vez que el secretario elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia del total del Capital Social Pagado, el Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión, y dispuso que se pase a conocer los puntos del orden del día:

Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden constituirse en Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías.- Acto seguido, el Presidente de la Junta solicita a la Sala pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual ordena que por secretaría se proceda a dar lectura al informe del administrador, y luego solicita que se dé lectura al informe del Comisario.- Leídos dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- Los accionistas de forma unánime acuerdan la aprobación de los informes del administrador y del comisario, los cuales se adjuntan a la presente acta como anexos número uno y dos respectivamente.- A continuación, Presidente de la Junta, solicita a la Sala, pasar a tratar el segundo punto del orden del día, y para ello, realiza una exposición y breve análisis del Estado de Situación Financiera; Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, y Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio económico 2012. Luego de ello, pone a consideración de los accionistas, la aprobación de dichos Estados Financieros.- Analizadas que fueron las cifras contenidas en los Estados Financieros mencionados, los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2012, los mismos que se adjuntan a la presente acta como anexos número tres, cuatro, cinco y seis respectivamente.- Inmediatamente, el Presidente de la Junta solicita a la Sala pasar a tratar tercer punto del orden del día, y señala que en virtud de lo analizado en las cifras contenidas en el Estado de Resultado,

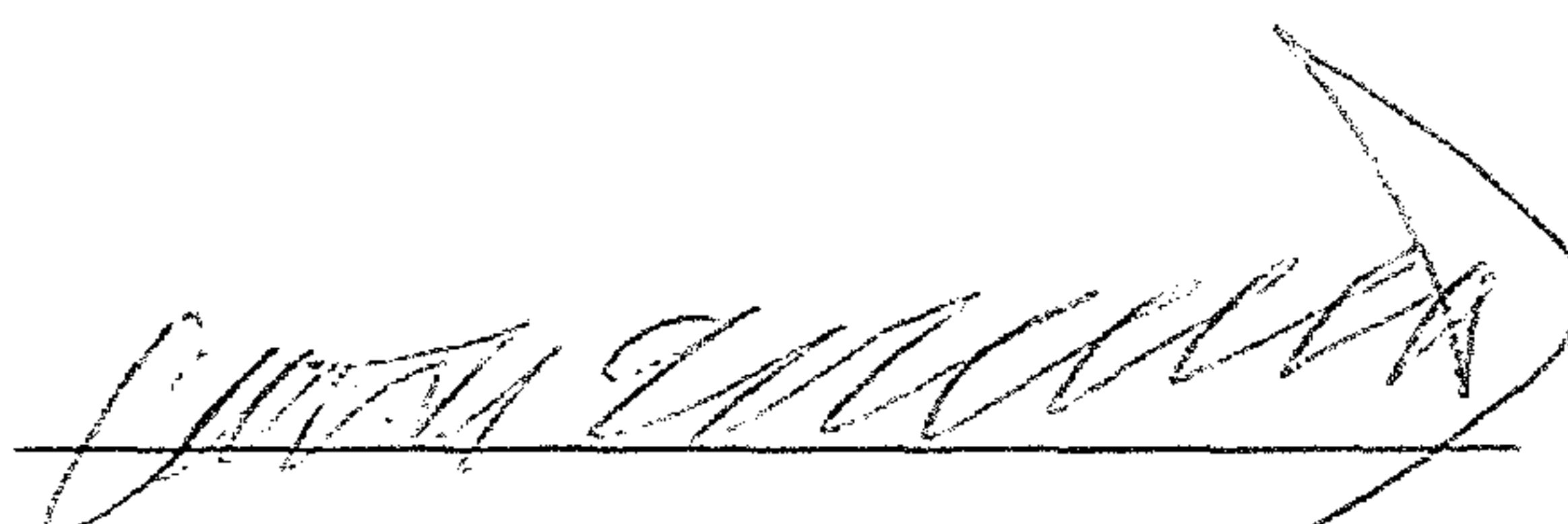
se registra una pérdida tributaria en el referido ejercicio económico, para lo cual, el Presidente Ejecutivo, toma la palabra y propone a la junta que dicha pérdida sea amortizada tal como establece la Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 11.- La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve aprobar que la pérdida tributaria se amortice como establece la ley. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la sesión siendo las quince horas cuarenta minutos.- Para constancia firman los Accionistas, el Presidente de la Junta y el Secretario, quien certifica.-----

f) Ing. Andrés Miguel Vallarino Peet, Presidente de la Junta - -; f) E con. Ramón Cuesta Bloch, Secretario de la Junta; f) Econ. Cynthia Alexandra Echeverría Concha, Accionista;

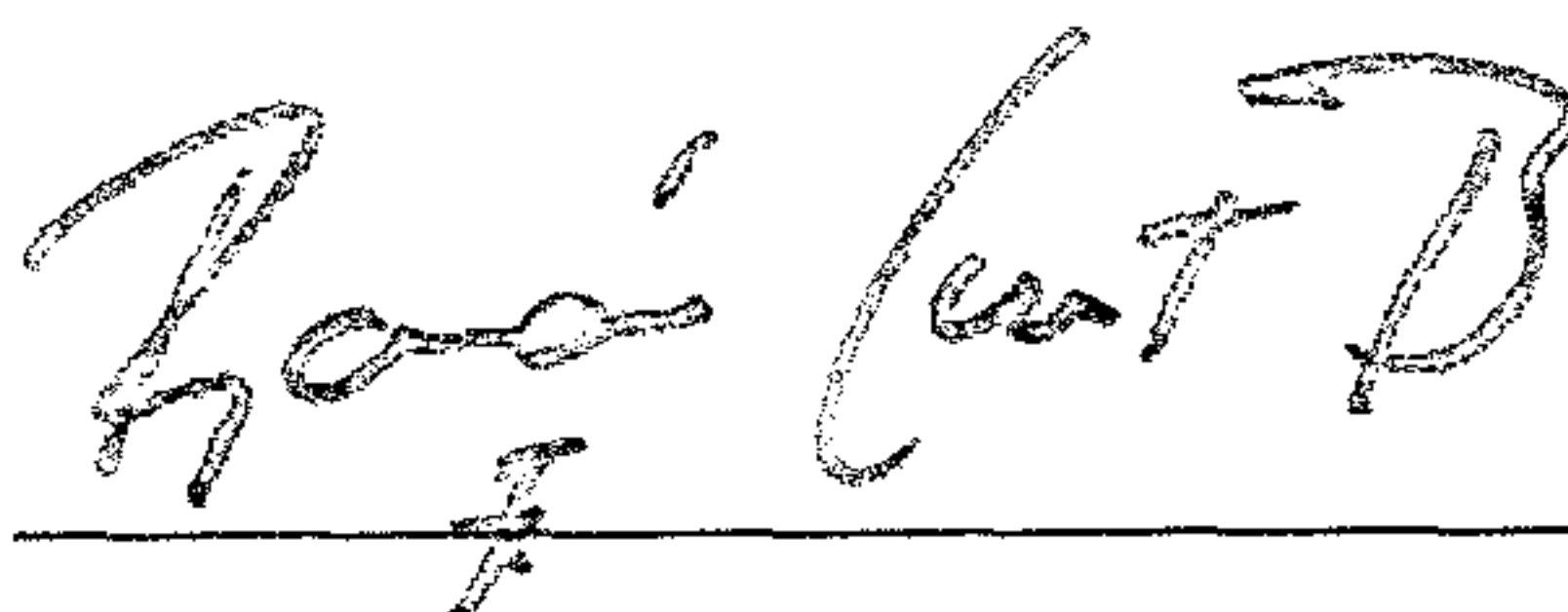
Guayaquil, marzo 29 de 2013



Ing. Andrés Miguel Vallarino Peet
PRESIDENTE DE LA JUNTA



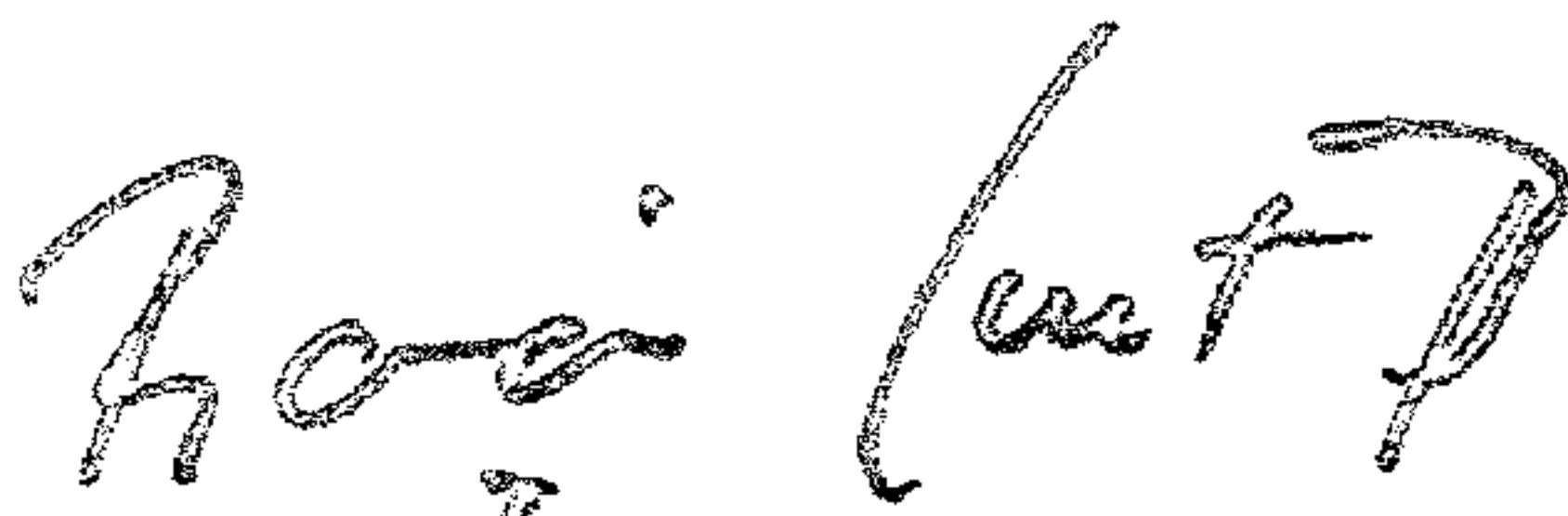
E con. Cynthia Alexandra Echeverría Concha
ACCIONISTA



E con. Ramón Cuesta Bloch
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General de Socios de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 29 de 2013



E con. Ramón Cuesta Bloch
SECRETARIO

**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y
BALASTROS C.A. CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL 2013**

En el cantón de Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador, hoy veinte y nueve de marzo de dos mil trece, a las once horas 15 minutos, en las oficinas de la empresa **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, ubicada en el Sector Ferias de Durán, Solar 17 Mz. R, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se forma la lista de asistente a la misma, resultando que se encuentran presentes las siguientes personas:

UNO) La compañía Electroprofesional S.A., como propietario de once mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 11.999,96) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confiere derecho a 11.999,96 votos;

DOS) La E con. Echeverría Concha Cynthia Alexandra como propietario de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) que por encontrarse pagadas en el cien por ciento de su valor, le confiere derecho a 0.04 votos;

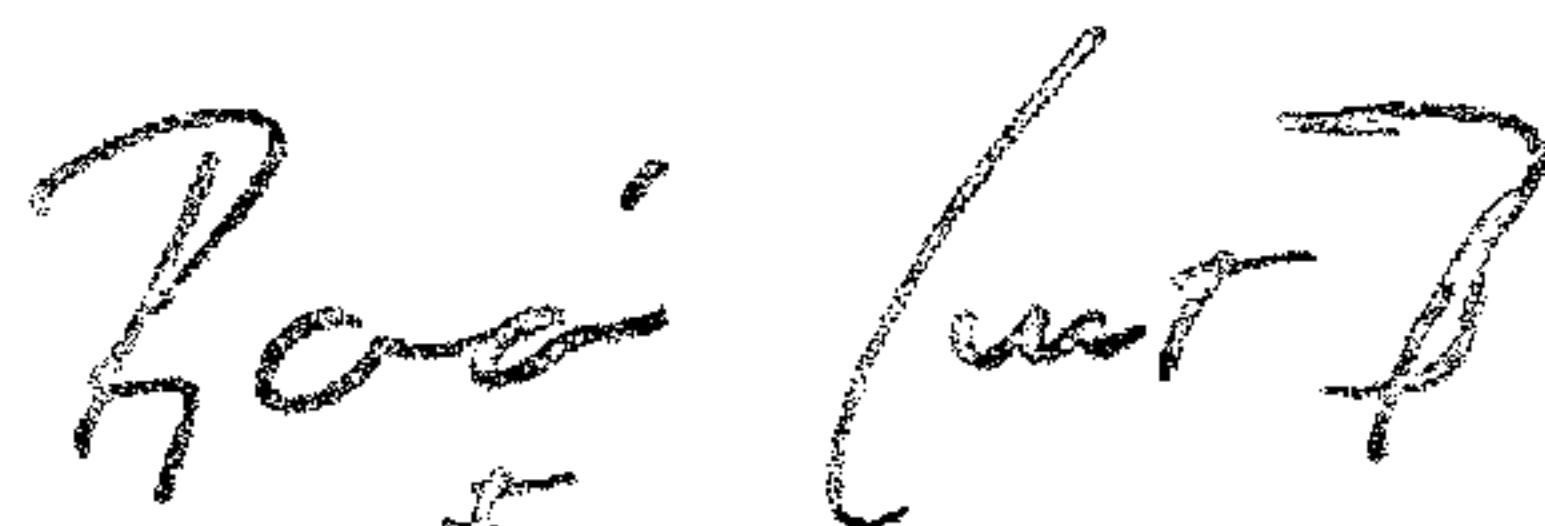
TRES) Ing. Andrés Miguel Vallarino Peet, en calidad de Presidente de la Junta; y

CUATRO) Econ. Ramón Cuesta Bloch, en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Con lo cual se, se encuentra reunido la totalidad del capital de la compañía que asciende a doce mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 12.000,00), dividido en doce mil (12.000) participaciones ordinarias, normativas y liberadas, de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 0,04), conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida en la legal y debida forma.

Guayaquil, 29 de marzo del 2013

Lo certifico,



E con. Ramón Cuesta Bloch
SECRETARIO Ad-hoc